DECISIÓN DEL CONSEJO

de 20 de febrero de 1995

por la que se nombran miembros del Tribunal de Cuentas

(95/44/CE, Euratom, CECA)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y, en particular, el apartado 3 de su artículo 45 B,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el apartado 3 de su artículo 188 B,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el apartado 3 de su artículo 160 B,

Visto el Tratado por el que se constituye en Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 22,

Vista el Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión Europea y, en particular, su artículo 158, conforme resulta de la Decisión del Consejo de la Unión Europea, de 1 de enero de 1995, por la que se adaptan los instrumentos relativos a la adhesión de los nuevos Estados miembros y, en particular, su artículo 32,

Vistos los dictámenes del Parlamento Europeo (1),

Considerando que procede el Tribunal de Cuentas mediante el nombramiento de tres miembros suplementarios,

DECIDE:

Artículo único

1. Se nombra miembro del Tribunal de Cuentas para el período comprendido entre el 1 de marzo y el 20 de diciembre de 1995 al:

Dr. Hubert Weber.

2. Se nombran miembros del Tribunal de Cuentas para el período comprendido entre el 1 de marzo de 1995 y el 9 de febrero de 2000 a los señores:

D. Jan O. Karlsson,

D. Aunus Olavi Salmi.

Hecho en Bruselas, el 20 de febrero de 1995.

Por el Consejo

El Presidente

E. ALPHANDÉRY

(1) Dictámenes emitidos el 17 febrero de 1995 (no publicados aún en el Diario Oficial).